

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ELEVA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO “PARQUE AGROPECUARIO ZAPOTLAN EL GRANDE”

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:

El que suscribe en mi calidad de Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 115 Constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 34, 35, 37 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a esta soberanía, presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ELEVA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO “PARQUE AGROPECUARIO ZAPOTLAN EL GRANDE”** que se fundamenta en la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II inciso b) que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley que deberán expedir las legislaturas de los Estados, debiendo establecer los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- II. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 89 establece que los Municipios a través de sus Ayuntamientos, pueden celebrar contratos de fideicomiso público, observando las disposiciones aplicables de las leyes especiales y los requisitos que señala el artículo 88 respecto de la transmisión de dominio, a excepción de la subasta pública.



- III. Con fecha 17 de enero del año 2015, se aprobó mediante punto tercero tratado en sesión pública Extraordinaria No. 63, la celebración de contrato de Fideicomiso "Parque Agropecuario Zapotlán el Grande", mismo que en su cláusula Décima el establece un Comité Técnico como órgano de mayor autoridad en el fideicomiso, quien podría en todo momento girar instrucciones al fiduciario (Scotiabank) para el cumplimiento de los fines. Dicho comité Técnico se conforma inicialmente con 6 (seis miembros) y 2 (dos) miembros posteriores por parte de la iniciativa privada, conservando la Presidencia del Comité y su suplente la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco con 2 (dos miembros), la Secretaría del Comité y su suplente le corresponde al CEPE con 2 (dos miembros), 2 dos miembros vocales el Ayuntamiento, y 2 dos miembros vocales la Iniciativa Privada.

Dicho fideicomiso se conformó con los siguientes:

- A) El CEPE** (Consejo Estatal de Promoción Económica) en su calidad de **fideicomitente y fideicomisario A**, con una aportación de \$39'685,093.86 (Treinta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil, noventa y tres pesos 86/100 M.N.) de los cuáles \$28'282,412.00 (Veintiocho millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos doce pesos m.n.) son aportación del Fondo Nacional del Emprendedor con expediente de registro FNE-140531-CPAC-00061327, ejercicio 2014, mismos que se entregaron al CEPE para que se ejecutaran en este proyecto, y los \$11'442,681.386 (Once millones, cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y un mil pesos 38/100 M.N.), fueron aportados por el CEPE, todos en calidad a fondo perdido.
- B) El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, con las aportaciones que se mencionan en la fracción IV del presente, en su calidad de **fideicomitente y fideicomisario B**.
- C) La Iniciativa privada, EXPONIENDO EN JALISCO S.A. DE C.V.** en su calidad de **fideicomitente y fideicomisario C**, misma que fue aceptada



su participación conforme lo aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de fecha 19 de diciembre del año 2014, con una aportación de \$39'707,040.26 (Treinta millones setecientos siete mil, cuarenta pesos 26/100 M.N.).

D) Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, grupo financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria, en su calidad de **Fiduciario**.

IV. En virtud de lo anterior dicho fideicomiso ha operado desde el año 2015, pues a la fecha se han ejecutado las construcciones bajo la dirección y supervisión del CEPE (Consejo Estatal de Promoción Económico), y que hoy son conocidas como "Edificio Cúspide", y en virtud de la participación con que cuenta este Municipio en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, se hace necesario la autorización para nombrar los DOS MIEMBROS para que en representación de este Municipio se integren al Comité Técnico de dicho fideicomiso, ya que debido al cambio de gobierno municipal, no se cuenta actualmente con la representación del Municipio en dicho Comité Técnico para la toma de decisiones.

V. Con fundamento a lo anterior, tengo a bien elevar a esta Soberanía, la propuesta para designar como miembros del Comité Técnico de dicho fideicomiso a los siguientes funcionarios:

1. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA. En su calidad de VOCAL.
JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES. En su calidad de SUPLENTE.
2. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS. En su calidad de VOCAL.
RODOLFO ESPINOZA PRECIADO. En su calidad de SUPLENTE.

CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,



elevo a esta Honorable Soberanía, la presente INICIATIVA con carácter de dictamen en los términos de lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se autoriza designar por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los funcionarios señalados en el punto V de la Exposición de motivos de la presente iniciativa, para fungir como miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Parque Agropecuario Zapotlán el Grande, en su calidad de Vocales y suplentes, respectivamente, mismos que durarán en dicho cargo por el tiempo que funjan como servidores públicos en la administración pública municipal.

ATENTAMENTE

“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

“2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Noviembre 29 de 2018.



J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
Presidente Municipal

JJGZ/mst

